



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**  
(Creada por la Ley 400 de 1997)

**Acta N° 80**

***Fecha:***

29 de Octubre de 2009

***Hora:***

2:00 pm

***Lugar:***

Oficinas de P&D

***Asistentes:***

Ing. Carlos Ariel Cortés Mateus, Delegado del MAVDT  
Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República  
Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Delegado del Presidente de ACIES.  
Ing. Luz Dary Pulido C., Delegada de CAMACOL  
Ing. Luis Eduardo Laverde L., Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros  
Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado del INGEOMINAS  
Ing. Luis Enrique Aycardi F., Presidente de AIS

***Invitados:***

Ing. Mónica Méndez, Delegada del ICONTEC

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación del quórum**

El Ing. Juan Fernando Arango, delegado del Ministro del Transporte y el arquitecto Jorge Pardo, delegado del presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos se excusaron de asistir. Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario.

---

*Secretaria de la Comisión:*

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**  
(Creada por la Ley 400 de 1997)

**Acta N° 80**

**2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión.

**3. Aprobación del Acta de la reunión 79.**

Se aprobó el acta de la reunión 79 una vez atendidas algunas observaciones menores.

**4. Observaciones de la Comisión al Documento de la Actualización de la Norma Sismo Resistente. (Títulos A al K)**

Se realiza una revisión de todos los Títulos en orden alfabético y se hacen las siguientes observaciones:

**Título A.-** El ingeniero Luis Enrique García en nombre de la subcomisión, presenta la propuesta final para el nuevo mapa de amenaza sísmica del país. Se informa a la Comisión que para la elaboración del mapa se consideraron finalmente las dos curvas presentadas previamente por el Comité AIS 300 y dos curvas presentadas por el INGEOMINAS. La Comisión estudia la propuesta y la aprueba de manera unánime. Se anexa a la presente acta, una copia del nuevo mapa de zonificación de amenaza sísmica para edificaciones y de los mapas de valores de Aa y Av. Se encarga al Comité AIS 300 la elaboración de los mapas para Ae y Ad, con la supervisión de la subcomisión previamente establecida.

Se acuerda que el apéndice A-1 sea una referencia a la traducción del documento base realizada por AIS. El presidente de AIS informa que se trata del documento AIS 180 y así se incluirá la referencia en el texto final.

**Título B.-** Se recibió una nueva versión del Título B junto con una respuesta del subcomité donde se responde a cada una de las observaciones presentadas por la Comisión. La Comisión no acepta algunas de las respuestas del subcomité y delega en el director del Comité AIS 100 la decisión de cual es el texto definitivo que será presentado al Ministerio.

**Título C.-** No hay observaciones.

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**  
(Creada por la Ley 400 de 1997)

**Acta N° 80**

**Titulo D.-** Se recibe una respuesta del director del subcomité y se acuerda aceptar la inclusión del mortero tipo H, teniendo en cuenta que existen referencias similares en el Eurocódigo. Se aprueba el texto presentado.

**Titulo E.-** Se aprueba el texto presentado con la salvedad de que debe revisarse que se haya incluido la modificación de la viga cinta.

**Titulo F.-** Se informa que se recibió la actualización a la versión 2010 del documento base AISC.

**Titulo G.-** Se informa que se recibió la nueva versión revisada por el director del subcomité en la cual se han eliminado algunas secciones que se consideran de carácter académico y no normativo.

**Titulo H.-** Se aprueba el texto presentado con la salvedad de que debe revisarse que se hayan excluido las referencias contractuales.

**Titulo I.-** Se aprueba el texto presentado con la salvedad de que debe revisarse que se haya realizado el ajuste en las tablas de referencias cruzadas con los otros Títulos.

**Titulo J.-** Se presentan unas observaciones presentadas por los ingenieros Jaime Moncada y José Joaquín Álvarez. En ellas se hace un análisis cuidadoso de todo el título y se recomienda adoptar el texto de la traducción al español de la norma NFPA 101. La Comisión delega en el director del Comité AIS 100 la decisión de cual es el texto definitivo que será presentado al Ministerio.

**Titulo K.-** Se aprueba el texto presentado con la salvedad de que debe revisarse que se hayan incluido las últimas observaciones de forma presentadas por Camacol.

Se propone que una vez se tenga el texto definitivo de cada uno de los Títulos, se suban a una dirección ftp, para que todos los miembros de la Comisión puedan revisarlos y dar sus opiniones finales. En caso de ser necesario se realizará una votación vía internet para dirimir cualquier diferencia.

## **5. Respuestas de la Comisión**

En la reunión anterior no se estudiaron las consultas a la Comisión.

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**  
(Creada por la Ley 400 de 1997)

**Acta N° 80**

**6. Consultas a la Comisión**

Se recibió comunicación en la que el Subsecretario de Integración Interinstitucional de la Secretaría de Educación de la ciudad de Bogotá, Doctor ANGEL PEREZ MARTINEZ solicita acompañamiento en la definición de los parámetros técnicos para los diseños de reforzamiento de los colegios durante el proceso de definición, implementación y aplicación de la metodología simplificada para diseñar el reforzamiento de las edificaciones escolares en la ciudad de Bogotá y la Comisión contestará así:

1. La Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes ofrece el acompañamiento solicitado y encarga a los ingenieros LUZ DARY PULIDO y LUIS ENRIQUE GARCIA para dicha labor.

Se recibió comunicación en la que el ingeniero YESID CAMILO CASTRO DAZA, solicita concepto de aprobación de sismo resistencia para la empresa "Casas Prefabricadas Santa Mónica" para el desarrollo del proyecto de vivienda a ser ejecutado en Duitama, Boyacá. La Comisión considera que la información no es suficiente para emitir un concepto y por lo tanto solicitará al ingeniero Castro que suministre la información necesaria para evaluar si se trata de un caso que requiera un régimen de excepción.

Se recibió comunicación en la que el Presidente de la Clínica SOMA de la ciudad de Medellín, Señor JUAN FRANCISCO GONZALEZ LONDOÑO, consulta si las obligaciones de rehabilitación se extienden a las tres edificaciones existentes o que bloques se deberían intervenir para dar cumplimiento a la Ley 400 de 1997. La Comisión manifiesta que de acuerdo con la Ley 400 de 1997 se deben intervenir todas las edificaciones que hagan parte del conjunto hospitalario independiente del uso a que estén destinadas.

Se recibió comunicación en la que el Director de Desarrollo Territorial, Doctor GUILLERMO HERRERA CASTAÑO, solicita dilucidar si el tipo de instalaciones mencionadas en la comunicación suscrita por el señor LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA, Gerente Corporativo de Planeamiento y Control de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se encuentran incluidas en la excepción del artículo 3 de la Ley 400 de 1997. La Comisión estudia el caso y decide contestar así:

De acuerdo con el Capítulo A-13, DEFINICIONES Y NOMENCLATURA DEL TITULO A de la NSR-98, se define *edificación* así:

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**  
(Creada por la Ley 400 de 1997)

**Acta N° 80**

*“Edificación – Es una construcción cuyo uso primordial es la habitación u ocupación de seres humanos.”*

De acuerdo con la Ley 400 de 1997, los tanques de agua potable, las estaciones de bombeo, las estructuras de control y las tuberías que conducen agua potable ente otras, son consideradas como parte del sistema de líneas vitales, sin embargo, no clasifican dentro de la denominación de *edificaciones* y por lo tanto no están cubiertas por el alcance de esa ley.

**7. *Proposiciones y varios.***

No se presentan proposiciones.

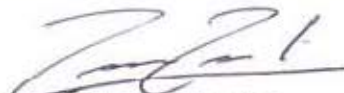
**8. *Próxima reunión.***

Se acuerda la próxima reunión para el 15 de Diciembre de 2009.

Se dio por terminada la reunión a las 6:00 pm.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:

  
Ing. Carlos Ariel Cortes  
MAVDT

Secretario:

  
Ing. Luis Enrique Aycardi  
Presidente de AIS